ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**	Página: 1 de 1

Yo, SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, actuando en mi calidad de supervisora del contrato de Prestación de servicios No. **1968-2025** suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con SEEL S.A, identificado con Nit. No. **830034128-1** y representada legalmente por DIANA CAROLINA FERNANDEZ VALENCIA identificado con cédula de Ciudadanía N° 52.810.578, cuyo objeto es **"Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del dispositivo RGBA LED Retrofit en los elipsoidales de luz incandescente marca ETC, para la transformación y paso de luz halógena a luz LED de las luminarias del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, propiedad del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, según las especificaciones técnicas requeridas y definidas por la Entidad"** certifico que de acuerdo con la obligaciones pactadas en el contrato, el citado cumplió al 100% con su ejecución y las condiciones estipuladas en el anexo de condiciones técnicas, así mismo, cumplió el término del mismo según la cláusula de plazo convenida entre las partes, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el pago del contrato, los cuales han sido verificados con el operador que liquida la planilla para pagos al Sistema.

Con la suscripción de esta certificación también se advierte al contratista, que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 14 de octubre de 2025.

SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Supervisora

Proyectó: Stefanny Gómez Rodríguez – Contratista